



## **INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO BÁSICO INTERIOR DE PARCELA, SUBSECTOR 1 INTEGRANTE DEL PLAN DE INTERÉS GENERAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA AGROALIMENTARIA EN ÉPILA (ZARAGOZA)**

En cumplimiento del artículo 47 del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, el presente informe tendrá como objeto verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación, rigiéndose por aspectos puramente técnicos. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos es del autor del proyecto.

No obstante, por tratarse de un proyecto básico, será necesaria la supervisión favorable de los proyectos de ejecución correspondientes, para obtener la correspondiente autorización para la construcción de los mismos.

El presente informe se desarrolla en los siguientes apartados:

### **1. DATOS ACTUACIÓN:**

#### **TÍTULO PROYECTO:**

PROYECTO BÁSICO INTERIOR DE PARCELA SUBSECTOR

PLAN DE INTERÉS GENERAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA AGROALIMENTARIA EN ÉPILA (ZARAGOZA)

#### **PROMOTOR:**

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA S.A.

#### **UBICACIÓN:**

SUBSECTOR 1. POLÍGONO EL SABINAR. EPILA (ZARAGOZA)

#### **TÉCNICOS REDACTORES DEL PROYECTO:**

GONZALO GARCÍA LAFUENTE



ESTHER MARTÍNEZ MARTÍNEZ

DIEGO ABRIL SAEZ

JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VILLALBA

## **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:**

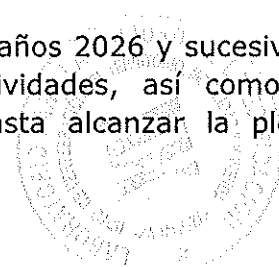
120.000.000 euros (IVA excluido)

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El objeto del Proyecto Básico es la obtención de licencia urbanística para la ejecución de las obras del nuevo centro alimentario de bonArea Agrupa.

BonArea tiene intención de desarrollar el proyecto global de implantación de esta nueva plataforma industrial de Épila en tres fases:

1. Primera etapa: esta etapa está prevista para los años 2019 y 2020. Comprende la urbanización general de la parcela con la ejecución de las obras de viales y dotación de redes de infraestructuras necesarias. Conjuntamente se realizará la construcción del almacén logístico, así como todas las obras para su puesta en funcionamiento. Esta nave requerirá a su vez de servicios adicionales, como aparcamiento, instalaciones frigoríficas o centro de pesaje.
2. Segunda etapa: esta etapa está prevista para los años 2021-2026. Incluye la construcción de naves industriales para la progresiva puesta en funcionamiento de las diferentes actividades alimentarias que se desarrollarán en el complejo, tales como matadero y sala de despiece de aves, así como alguno de los mataderos y salas de despiece de ganado porcino, vacuno u ovino, con sus almacenes logísticos, secaderos de jamones y productos elaborados y líneas de pan de alta calidad. En esta etapa también se construirán y pondrán en funcionamiento los servicios generales previstos para el conjunto del complejo agroalimentario, tales como depuradora, planta de subproductos, oficinas, talleres, gasolinera y venta al canal de horeca. Para cada una de estas actividades se construirán las edificaciones e instalaciones correspondientes en las zonas de la parcela previstas al efecto.
3. Tercera etapa: esta etapa está prevista para los años 2026 y sucesivos. Incluye la puesta en marcha de nuevas actividades, así como la ampliación de las iniciadas en el anterior, hasta alcanzar la plena producción prevista para el complejo alimentario.



Y el proyecto básico objeto de esta supervisión, pretende contemplar las fases anteriormente descritas.

### **3. REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO:**

La documentación presentada se corresponde con el Proyecto Básico consta de:

#### **DOCUMENTACIÓN ESCRITA:**

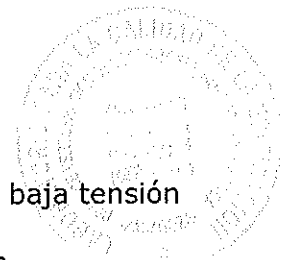
01. Memoria.

1. Datos generales
2. Antecedentes y condicionantes de partida
3. Descripción del proyecto
4. Presupuesto del proyecto
5. Anexos

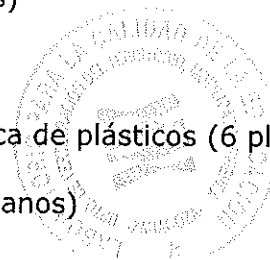
Anexo 5. Estudio de Protección Contra Incendios

#### **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:**

01. 20803-001 - Situación y emplazamiento
02. 20803-002 - Planta generales Distribución en planta
03. 20803-003 - Planta general Retranqueos
04. 20803-004 - Planta general superficies
05. 20803-008 - Topográfico perfiles longitudinales
06. 20803 -010 Planta general perfil longitudinal explanación y alzado
07. 20803-020 - Planta general pluviales
08. 20803-021 - Planta general saneamiento
09. 20803-022 - Planta general red de aguas
10. 20803-023 - Planta general red de riego
11. 20803-025 - Planta general red eléctrica media y baja tensión
12. 20803-050 - Planta general galerías subterráneas



13. 20803-051 – Forjado de instalaciones
14. 20803-060 – Planta general aparcamientos exteriores
15. 20803-600 – Planta general PCI
16. 20803-061 – Sectorización y evacuación
17. 20803-602 – Instalaciones
18. 20803-01-050 a 602 – Megaarea (7 planos)
19. 20803-02-050 a 601 – Gasolinera (6 planos)
20. 20803-03-050 a 602 – Cash&Carry (7 planos)
21. 20803-04-050 a 602 – Producto sin gluten (8 planos)
22. 20803-05-050 a 601 – Quesos (7 planos)
23. 20803-06-050 a 602 – Líquidos (8 planos)
24. 20803-07-050 a 602 – Pan y Derivados (8 planos)
25. 20803-08-050 a 602 – Centro logístico (8 planos)
26. 20803-09-050 a 622 – Elaborados (24 planos)
27. 20803-10-050 a 601 – Matadero de rumiantes (7 planos)
28. 20803-11-050 a 601 – Matadero de pavos (7 planos)
29. 20803-12-050 a 602 – Matadero de pollos (8 planos)
30. 20803-13-050 a 602 – Matadero de cerdos (8 planos)
31. 20803-14-050 a 601 – Subestación eléctrica (5 planos)
32. 20803-15-050 a 602 – Talleres generales e ingeniería (7 planos)
33. 20803-16-050 a 601 – Petfood (6 planos)
34. 20803-17-050 a 600 – Depuradora (2 planos)
35. 20803-18-050 – Potabilizadora (1 plano)
36. 20803-19-050 a 601 – Valorización energética de plásticos (6 planos)
37. 20803-20-050 a 601 – Edificio choferes (6 planos)



38. 20803-21-050 a 601 – Lavadero de camiones (5 planos)
39. 20803-22-050 a 602 – Centro Agrario (7 planos)
40. 20803-23-050 a 601 – Subproductos (6 planos)
41. 20803-24-050 a 601 – Lavadero de cajas (6 planos)
42. 20803-25-050 a 602 – Frutos secos (8 planos)
43. 20803-26-050 a 602 – Frutas y verduras (8 planos)
44. 20803-27-050-a 601 – Postres (7 planos)
45. 20803-28-050 a 601 – Taller de vehículos (7 planos)
46. 20803-29-050 a 601 – Abonos y semillas (6 planos)
47. 20803-30-050 a 601 – Fábrica de piensos (6 planos)
48. 20803-31-050 a 601 – Gas Natural Licuado (3 planos)

#### **4. COMPROBACIÓN Y VALORACIÓN**

Examinado el correspondiente Proyecto Básico se comprueba que la documentación aportada está completa a los efectos del cumplimiento del Anejo I de la Parte I del CTE.

Se considera que el Proyecto objeto de supervisión está suficientemente definido y justificado y cumple con toda la normativa vigente de aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** la Supervisión técnica del Proyecto Básico referenciado.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2018

Fdo. Miriam Tambo Santos  
Arquitecto

Directora Laboratorio Calidad Edificación